

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **034** Fecha: 25/02/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2013 00284	Alimentos para menores	NINI JOHANNA-MENDOZA BERRIO	JORGE GUILLERMO-VARGAS VELASCO	Auto de Tramite Se solicita a la demandante aclare la solicitud, ver auto	24/02/2022	
54001 31 60 005 2015 00387	Alimentos para menores	YULIANA ANDREA ROLDAN NARVAEZ	IVAN RAMIRO GOMEZ CALDERON	Auto de Tramite Se ordena el envio de los depositos judiciales, cancelados en el juzgado, y se oficia al pagador	24/02/2022	
54001 31 60 005 2020 00021	Verbal	HENRY ALBEIRO - ORTEGA PEDRAZA	DEICY SULAY - BERNAL DIAZ	Auto de Tramite Requerir por última vez al señor Juan Camilo Medina Tamayopara que dentro del término improrrogable de ocho (08) días, suministre su dirección, a efectos de emitir el exhorto, para la práctica de la prueba de ADN. PREVENIR al señorJuan Camilo Medina Tamayo por una última vez, para que suministre su dirección y brinde colaboración en el trámite del presente proceso. Ordenar la prórroga por el término de seis meses más, de conformidad con loestablecido en el art. 121 del C.G. del P.por lo expresado en la parte motiva de esta providencia.	24/02/2022	01
54001 31 60 005 2021 00326	Verbal	WLADIMIR LEAL	JULIO CESAR DELGADO HERNANDEZ	Auto de Tramite Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y con el ánimo de dar continuidad al proceso, se procede a requerir a la parte demandante, para que en el Término de cinco (05) días informe donde y como falleció el señor Julio Cesar Delgado Hernández	24/02/2022	01
54001 31 60 005 2021 00376	Verbal	JHON JAIRO VILLAMIZAR VALBUENA	ENRIQUE VILLAMIZAR	Auto de Tramite Atendiendo la constancia secretarial que precede y en observancia de que la parte demandante no ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante la audiencia llevada a cabo el pasado dos (02) de febrero	24/02/2022	01
54001 31 60 005 2021 00443	Verbal	CHRISTIAN FERNEY GOMEZ FLOREZ	MARIA ALEXANDRA GOMEZ RAMIREZ	Auto de Tramite Se ordena requeriruna vez mása la parte demandada, señor IvánRene Céspedes Calderón, a través de su apoderado judicial a efectos de que proceda a dar cumplimiento al Art. 3ro del Decreto 806 del año 2020. Ahora bien, en cuento al escrito de contestación de la señora María Alexandra Gómez Ramírez, esta Funcionaria Judicial procede a tenerlo por agregado al expediente,n o obstantese le deja en claro que carece de derecho de postulación de conformidad con el Arts. 73	24/02/2022	01
54001 31 60 005 2021 00482	Verbal	ROMARIO ALDAIR LACHE MENDOZA	ASTRID CAROLINA RAMIREZ GUERRERO	Auto de Tramite Teniendo en cuenta el escrito obrante dentro del expediente, presentado por la apoderada judicial del señor Romario Aldair Lache Mendoza el pasado veintiuno (21) de febrero, a través del cual informa que no hay ninguna alza que realizar con relación a la cuota de alimentos, este Estrado Judicial, dispone tenerlo por agregado al expediente por cuanto en la audiencia celebrada se dirimió lo concerniente al aumento de la cuotade alimentos en favor de la niña M.L.L.R. representada por su señora madre Astrid Carolina Ramírez Guerrero.	24/02/2022	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00545	Verbal Sumario	MIRYAM RIVERA VARGAS	ALEJANDRO MARTINEZ CASTELLANOS	Auto Interlocutorio 1°. Oficiar a la Dirección Regional del Instituto Colombiano de Bienestar, para que conformidad con el art. 170 y 396 del Código General del Proceso, y la Ley 1996 de 2019, procedan a practicar valoración de Apoyo al hogar de la interesada. 2ª. Oficiar en tal sentido.	24/02/2022	
54001 31 60 005 2021 00566	Verbal	LUIS ELADIO MARTNIEZ FIGUEROA	MIREYA QUINTERO PABON	Auto que Ordena Requerimiento Enobservancia de que se encuentra pendiente la notificación del Curador Ad-Litem designadoen representación de los herederos indeterminados dela señoraMireya Quintero Pabón, Dr. José Ricardo Contreras Iscala; el Despacho,ordena requiera la parte demandante, para que realice lasdiligencias tendientes para obtener su notificación, deconformidad con el numeral 1ro del artículo 317 del C.G.P., so pena de Decretar el Desistimiento Tácito.	24/02/2022	01
54001 31 60 005 2021 00569	Alimentos para menores	DIANA MARCELA PEREZ GUTIERREZ	EDWIN DURAN PEÑARANDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día 28 de marzo a las 10 de la mañana para adelantar la audiencia del 372, 373, 392 y 397 del C.G:P.	24/02/2022	
54001 31 60 005 2021 00577	Verbal	JAIRO ALEXANDER GONZALEZ BARBOSA	EYLEEN MARGARITA PEREIRA DE AVILA	Auto de Trámite En observancia de que en el auto admisorio se ordenó el emplazamiento de la señora Eyleen Margarita Pereira De Ávila, se ordena que por secretaria se realice la inclusiónen el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con losarts.108 y 523 del C.G. del P. así como el art. 10 del Decreto 806 del año 2020.	24/02/2022	01
54001 31 60 005 2022 00052	Verbal Sumario	CARMEN CECILIA QUINTERO PORTILLO	MARÍA FELISA - PORTILLO PORTILLO	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: Rechazar la demanda presentada de conformidad a lo antes expuesto. SEGUNDO: Ordenar el archivo del expediente digital y todas sus actuaciones, dejándose las constancias respectivas.	24/02/2022	
54001 31 60 005 2022 00053	Verbal	ANGELICA BEATRIZ PEREZ CALVO	RODOLFO TAMI PEREZ	Auto Rechaza Demanda La parte interesada dejo vencer el término concedido para subsanar la demanda, por tal motivo se dispone su rechazo, en observancia de que no se subsanó la demanda, tal y comosedispuso en el auto de fecha catorce(14) de febrero del año 2022.	24/02/2022	01
54001 31 60 005 2022 00056	Verbal	PEDRO JEFERSSON CARDENAS GUARIN	PEDRO JESUS CARDENAS DOMINGUEZ	Retiro demanda - Art.88 Ordenar el retiro de la demanda de conformidad con lo establecido en el art. 92 del C.G. del P. por solicitud de la parte demandante, a través de su apoderada judicial	24/02/2022	01
54001 31 60 005 2022 00068	Verbal	BELKIS PAOLA SUESCUN BASTOS	MILTO MANUEL AGUSTIN ROQUEME	Auto admite demanda ADMITIRla demanda de Investigación De Paternidad promovidapor la señora Belkis Paola Suescun Bastosen representación de su hijaA.V.S.B.a través de la Personera Municipal de Villacaro, en contra del señor Milton Manuel Agustín Roqueme.	24/02/2022	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/02/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA